

Factura Pequeño Contribuyente

SEBASTIAN ANDRES, RODAS ROJAS
 Nit Emisor: 102706786
 SEBASTIAN ANDRES RODAS ROJAS
 16 AVENIDA A 19-92 COLONIA 4-4, zona 6, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 319FB9A8-7333-465B-9E3B-F01227CE42CE
 Serie: 319FB9A8 Número de DTE: 1932740187
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 08:23:55
 Fecha y hora de certificación: 14-sep-2021 08:23:55
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas , en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número (MEM-418-2021)	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de desescalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-418-2021 de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-418-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Septiembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

- Sistema de Expedientes Web:
 - Análisis y creación de actuaciones de expedientes cerrados.
 - Generación de nuevo código de barra.
 - Generación y envío de nueva caratula por correo electrónico.
 - Actualización de flujos.
 - Optimización de querys para el Dashboard.
 - Optimización de querys para reporte de consolidado y direcciones.
 - Realización de Back Up's de la base de datos del Sistema de Control de Expedientes Web.
 - Actualización de datos de usuarios del Sistema de Control de Expedientes Web.

- Sistema de Almacén
 - Análisis y diseño de base de datos.
 - Creación de querys para consultas del sistema.
 - Seguridad del sistema mediante Token.
 - Análisis de requerimientos.
 - CRUD's
 - Usuarios
 - Unidades
 - Direcciones
 - Secciones
 - Sistemas
 - Menús
 - Productos
 - Almacén
 - Tipos de medida
 - Presentaciones
 - Pruebas de ejecución de los CRUDs.
 - Envío de correo mediante *Mailable*.
 - Insercion de Direcciones.
 - Insercion de Unidades.
 - Inserccion de Secciones.
 - Creacion de Roles.
 - Pruebas de permisos según el rol asignado
 - Asignacion de Roles a los diferentes modulos que abarcara el Sistema de Almacen

• Soporte:

- Asignación de roles a los usuarios.
- Creación de usuarios nuevos.
- Soporte con respecto al Sistema de Control de Expedientes Web vía telefónica.
- Asistencia presencial a los diferentes empleados y direcciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Asistencia con Modulo de Notificaciones.
- Análisis de cambios Modulo de Notificaciones.

Atentamente,



Sebastián Andrés Rodas Rojas
DPI No. 2986 54652 0101




Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible